

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 091/2017

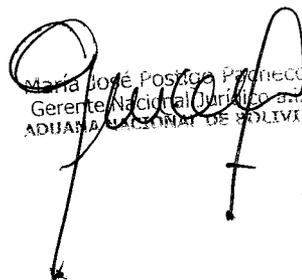
La Paz, 29 de marzo de 2017

REF: CARTA VCEI-0671 003781 DE 22/03/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/485/2017 DE 10/03/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO HABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-099/2017 de 27/03/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, carta VCEI-0671 003781 de 22/03/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y carta SG/E/D1/485/2017 de 10/03/2017 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionario habilitado para expedir certificados de origen de Perú.



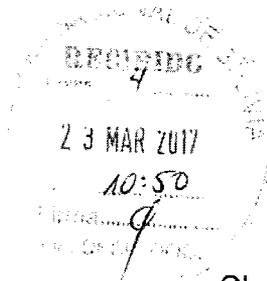
MJPP/aql
ANB2017-3151



Maria José Posada Pacheco
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIA**
VCEI- 0671 003781
La Paz, 22 MAR 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO
DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN**

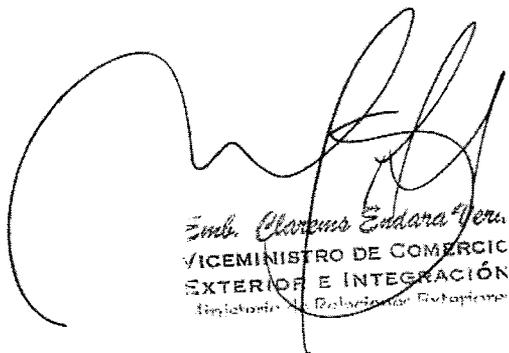
Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir copia de la nota SG/E/D1/485/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante el cual anexa el oficio N° 086-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, en el cual informa la habilitación de un funcionario para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la CAN

Funcionario Habilitado:

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | JURISDICCIÓN | A PARTIR DE: |
|----------------------|------------------------------|--------------|--------------|
| Rolando Noriega Luna | Cámara de Comercio del Cusco | Cusco | 07-Mar-2017 |

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Cleopatra Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado F3
H.R.: 14824.17
VCEI-082



COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

Av. San Martín 1001
Lima, Perú
Tel: 511 2409114
Fax: 511 2408067
E-mail: sege@comunidadandina.org
Web: www.comunidadandina.org

SG/E/D1/485/2017

Lima, 10 de marzo de 2017

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

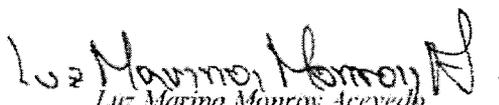
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 086-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 09 de marzo de 2017, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio del Cusco, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

| Nombre | Institución | Jurisdicción | A partir de: |
|----------------------|------------------------------|--------------|--------------|
| Rolando Noriega Luna | Cámara de Comercio del Cusco | Cusco | 07-Mar-2017 |

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM 

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

cc.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, - 7 MAR. 2017

OFICIO N° 086 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



Asunto : **Habilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina**

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma del señor **Rolando Noriega Luna** de la Cámara de Comercio del Cusco e impresión del sello Vice Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1030580.

C.c.: DGFCE

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

| |
|---------------------------------------|
| 1.- País: PERU |
| 2.- Vigente a partir de: - 7 MAR 2017 |
| 3.- Caducidad: |

Entidad Habilitada

| | |
|--|------|
| 4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO DEL CUSCO | |
| 5.- Dirección y Jurisdicción: PARQUE ESPAÑA E-4 URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA WANCHAQ - CUSCO | |
| Tel: 084-240090 | Fax: |
| Email: rnoriegal@hotmail.com | |

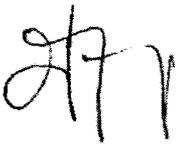
Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 6. Universo Arancelario: SI | 7. Capítulo, Partida o Item: |
|--------------------------------|------------------------------|

Funcionario Habilitado

| |
|-------------------------------|
| 8. Nombres: ROLANDO |
| 9. Apellidos: NORIEGA LUNA |

Firmas y Sellos

| | |
|---|--|
| 10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado | 11. Sello de la Entidad Habilitada |
| <p>Rolando Noriega Luna</p>  |  |

Certificación de Origen Digital

| |
|--|
| 12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Si: [] No: [X] |
|--|



**COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-099/2017**

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Patricia Palomeque De la Cruz
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

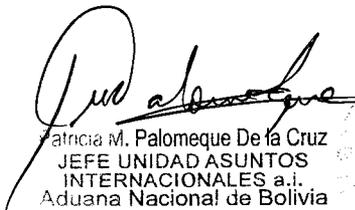
FECHA: La Paz, 27 de marzo de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0671, Oficio SG/E/D1/485/2017 Cámara de Comercio de Cusco de Perú, mediante la cual se comunica la habilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Patricia M. Palomeque De la Cruz
JEFE UNIDAD ASUNTOS
INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



PPD/jga
H.R.ANB2017-3151
cc.: UAS
Fs: Cuatro (04)
LP:27/03/17